

por este Ayuntamiento (reunido): que
conforme a ella se acordó con el Sr. Inten-
dente Subdelegado de Propios de la Prov.
de Murcia, por el Sr. Sr. D. Juan de
la Cruz, por el Sr. Sr. D. Juan de la Cruz

Alcaldan 101
Propios 90
Aprobaciones

H. Director Gen. del ramo de Propios y
Bienes de propios y enajenados del ramo
de enajenados en el of. de carbon
que con la mejora del cuarto queda

por el año venidero en favor de D. Juan

de la Cruz por el Sr. Sr. D. Juan de la Cruz y un mil
quinientos noventa y siete rs. y diez y

seis mrs. de cuatro mrs. en libra de

creme de la que se consuma en esta

provincia de Murcia, Diputación del Honrado y la

de Murcia de D. Juan de la Cruz y Sr. Sr. D. Juan de la Cruz

que con la mejora del cuarto queda en D. Juan de la Cruz

cantidad de treinta y cinco mil y diez y

de cuatro mrs. en el de vino, que con la

mejora del cuarto queda para el año

entrante en D. Juan de la Cruz y Sr. Sr. D. Juan de la Cruz

doce mil quinientos y diez, cuyos ramos se

pedirán de vuelta al Sr. Intendente de Propios

delegado de la Prov. de Murcia con Sr. Sr. D. Juan de la Cruz

